Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de septiembre de 2012

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 77/2012

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

ANTECEDENTES

- EL Contrato Abierto Nº 398 de fecha 26 de agosto de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma ESCRITORIO DE SERVICIO DE NERY VERDUN ACOSTA, en el marco de la Contratación Directa para el servicios de agencia de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011;
- El Código de Contratación Nº CD-28001-10-9609, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma DE SERVICIO DE NERY VERDUN ACOSTA, por la suma de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones);
- El Contrato Modificatorio Nº 1/2011 por el cual se acuerdan ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2012;
- La necesidad del Rectorado de contratar el servicio de una empresa dedicada a la prestación de servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución nº 1554/2012 de fecha 08 de agosto de 2012 por la cual se declara desierto el primer llamado a contratación directa para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas para realizar un segundo llamado;
- La Nota de la DGA Y F Nº 1100/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 330336 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas PEDRO CESPEDES AYALA, NERY VERDUN ACOSTA, DESPACHO ADUANEROS FB, AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN, EULALIA RAQUEL FIGUEREDO;
- Las cotizaciones presentadas por las empresas: AGENCIA SAN SEBASTIAN, DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA y AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS;

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	DOCUMENTACIONES REQUERIDOS EN EL ANEXO 1
AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN	Cumplen con las documentaciones sustanciales
DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA	Cumplen con las documentaciones sustanciales
AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS	Cumplen con las documentaciones sustanciales

- Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";
  Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;
- La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Bernardino Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

- La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 49/2012, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SE TIENE EL SIGUIENTE CUADRO:

DOCUMENTACIONES	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE DE PEDRO CESPEDES AYALA	AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.	CUMPLE	**No cumple:** presenta el Anexo 2 Carta Oferta en forma incompleta es decir omitió mencionar el encabezado y los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 **(Art. 60 inc. 2 del Decreto Nº 21909) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado)**	**No cumple:** presenta el Anexo 2 Carta Oferta con el membrete del Rectorado de la UNA **(Art. 60 inc. 2 del Decreto Nº 21909) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado)**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	Presenta certificado de Cumplimiento Tributario
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. AMADA GONZALEZ C...
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Raúl Pulvio Vera Menniet
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTACIONES	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE DE PEDRO CESPEDES AYALA	AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS
jurídica);			
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en el **Anexo 4.**	CUMPLE	CUMPLE	No cumple, presenta con el membrete del Rectorado de la UNA **(Art. 60 inc. 2 del Decreto Nº 21909) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado)**
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y	CUMPLE	CUMPLE	No cumple, presenta con el membrete del Rectorado de la UNA **(Art. 60 inc. 2 del Decreto Nº 21909) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado)**

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Jefe DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTACIONES	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE DE PEDRO CESPEDES AYALA	AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS
182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, que se adjunta en el **Anexo 5.**			
j) Curriculum del Despachante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia debidamente autenticada por Escribanía Pública del Carnet de Despachante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Fotocopia debidamente autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previstas para el servicio solicitado y fotocopia autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o auxiliar despachante). Para realizar gestiones ante la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. AMADA GONZALEZ RANG
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Dr. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTACIONES	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE DE PEDRO CESPEDES AYALA	AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS
Convocante, el funcionario de la agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial.			
n) Declaración Jurada en la que manifiesta disponer de oficinas en la zona de influencia de la Gran Asunción equipadas con equipos informáticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Original o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de los documentos que justifiquen la experiencia y capacidad técnica de los servicios solicitados, comprobado por medio de referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditarla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando que este llamado está circunscrito en el procedimiento de Evaluación denominado **"SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA"** en base al Artículos 54 inciso E de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", donde los antecedentes obtenidos en base a los años de experiencia laboral obtenida en base a los servicios prestados por el despachante a personas Físicas y Jurídicas que sean similares al objeto del presente llamado corresponde al 60% de la calificación total, se procede a la evaluación técnica de los oferentes.

OBSERVACIÓN: Los datos asentados en el cuadro son extraídos exclusivamente de las ofertas presentadas por los oferentes

Descripción del llamado: SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Modalidad: Contratación Directa ID Nº 235960 — **PLURIANUAL**

1.1. SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LA FIRMA:

LA CALIFICACION FINAL DE CADA FIRMA SE OBTENDRA DE LA SUMA DE LOS PUNTAJES LOGRADOS EN CADA FACTOR.

EL MAXIMO TOTAL DE PUNTOS DE LA ESCALA ES DE: 100 (CIEN) PUNTOS.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS, SE ADJUDICARA AL DESPACHANTE QUE HAYA EFECTUADO MAYOR CANTIDAD DE TRABAJOS PARA EL SECTOR PUBLICO.

	Factores		Puntos	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA
	1.1 ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**40**	**38**	**38**	**10**
	Se otorgan 2 (dos) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante.	0 a 20		29 años de experiencias como despachante Se otorga 20 Puntos	26 años de experiencia como despachante Se otorga 18 puntos	8 años de experiencia como despachante Se otorga 10 puntos
	1.2 Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada especialización realizada en el ramo.	0 a 20		18 Puntos • 5 (cinco) especializaciones comprobadas	20 Puntos • 9 (nueve) especializaciones comprobadas	0 Puntos No presenta certificado alguno que avale especializaciones en el ramo
	2. EXPERIENCIA LABORAL: La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**60**	**60**	**20**	**0**
	Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada persona física o jurídica a quienes el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos	0 a 60		60 Puntos Se comprueba 26 (veinte y seis) Constancias de despachos	20 Puntos Se comprueba 4(cuatro) Constancias de despacho	0 Puntos No presenta constancia de despacho realizados

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefe de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

	Factores		Puntos	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA
	internacionales). Deberán presentarse las Constancias de dichos despachos					
	Total		**100**	**98 Puntos**	**78 Puntos**	**10 Puntos**

1) AGENCIA SAN SEBASTIAN

	Factores		Puntos	AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
	1.3 ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**40**	**38**
	Se otorgan 2 (dos) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante.	0 a 20		**Se otorga calificación 20 por tener 29 años de experiencia como despachante de aduana (Experiencia demostrable) Calculo: 29 años x 2 puntos=59 puntos acumulados**
				• La Empresa: **AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ,** tiene 29 años de experiencia como despachante de aduana desde la obtención de la Matricula Profesional **(RESOLUCIÓN Nº 16 de fecha 19 de enero de 1983)**
	1.4 Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada especialización realizada en el ramo.	0 a 20		**Se otorga 18 Puntos por demostrar 5 (cinco) especializaciones, capacitaciones y actualizaciones, que a continuación se describen:** **Calculo: 5 (cinco) especializaciones x 5 puntos=25 (veinte y cinco) puntos acumulados**
				ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIÓN 1. Panel denominado: " El despachante de Aduanas en la consecución de nuevos mercados internacionales" – 27 de julio de 2009 2. Programa de formación y capacitación profesional del CDAP para sus socios sobre "Normas vinculadas a la actividad aduanera en la SENAVE – SENACSA" – 01 de julio de 2010. 3. Programa de formación y capacitación profesional del CDAP para sus socios sobre "La función del Gremio en el en el ejercicio profesional" y "régimen tributario de la Zona Franca" – 12 de julio de 2010. 4. Programa de formación y capacitación profesional del CDAP para sus socios sobre "Reglas de Origen y criterios utilizados en las reverificaciones" – 08

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Pujolo Vera Menardi
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

	Factores		Puntos	AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
				de julio de 2010. 5. Conferencia sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercadería - 5ta enmienda, llevada a cabo los días 28 y 29 de febrero de 2012
	2. EXPERIENCIA LABORAL: La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**60**	**Se otorga 60 Puntos por demostrar de 26 (veinte y seis) servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos internacionales, que a continuación se describen: Calculo: 26 (veinte y seis) servicios similares x 5 (cinco) puntos=125 puntos acumulados**
	Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada persona física o jurídica a quienes el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos internacionales). Deberán presentarse las Constancias de dichos despachos	0 a 60		1. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Espectro grande para agua, conductor remoto para espectro de agua, barómetro digital manual y otros. LCO Nº 39/2009. 2. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Dosis Amphotericin B 50 MG. LPN Nº 393/2011. 3. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Reactivos de laboratorio Anti virus. LPN Nº 393/2011. 4. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Dispositivo de Control diarios en habas. LCO Nº 39/2009. 5. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Aparato para medición, con accesorios. LCO Nº 39/2009. 6. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Aparato digital para mamógrafo digital. LPN Nº 393/2011. 7. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Fotómetro en caja, filtros para medición de rayos X. LCO Nº 39/2009. 8. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Generador a Diesel, con sus accesorios

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Factores		Puntos	AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
			completos. LPN Nº 393/2011. 9. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Sueros Anticrotálicos. LPN Nº 393/2011. 10. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Reactivos Químicos (Cepas de Salmonella). LPN Nº 393/2011. 11. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Recipientes Isotérmicos. 12. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Jeringas Desechables. 13. **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**: **Descripción en términos comerciales:** Vacunas. 14. **FARMACO S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Etiquetadoras autoadhesivas para frascos, ampollas de vidrios y plásticos con accesorios – Junio de 2012 15. **FARMACO S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Flipp Del. Plástico Fo. 220M (Tapas) – Junio 2012. 16. **FARMACO S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Maquina Blistera Automática, acero inoxidable, con accesorios – Junio de 2012 17. **FARMACO S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Comprimidora Rotativa Autom. – Junio de 2012 18. **PHARMA INDUSTRIES S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Compresores de Aire, Montaje, montaje de válvula, plataforma de montaje.- 19. **PHARMA INDUSTRIES S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Máquina reacondiciona c/ garantía para línea de llenado de liquido automático para frasco – Junio de 2012 20. **PHARMA INDUSTRIES S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Estufa de Secado, Granuladoras, manufacturas de hierro – junio de 2012 21. **PHARMA INDUSTRIES S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Tablets Hardness Tester LIH 3 con accesorios – Junio de 2012

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mandiela
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

	Factores		Puntos	AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
				22.**PHARMA INDUSTRIES S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Tubos de acero inoxidables/silicia – Junio de 2012 23.**PHARMA INDUSTRIES S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Productos farmacéuticos – Año 2008 hasta enero de 2011 24. **FARMACO S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Productos farmacéuticos – Año 1992 hasta 2012 25. **LABORATORIOS GALENO S.A.** **Descripción en términos comerciales:** Productos farmacéuticos – Año 2010 hasta enero de 2011. 26.**INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO** **Descripción en términos comerciales:** Servicios de despacho – Año 2009.
	Total		**100**	**98 PUNTOS**

2) DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA

	Factores		Puntos	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA
	1.5 ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**40**	**38**
	Se otorgan 2 (dos) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante.	0 a 20		**Se otorga calificación 18 por tener 26 años de experiencia como despachante de aduana (Experiencia demostrable) Calculo: 26 años x 2 puntos=52 puntos**
				La Empresa: DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA, tiene 26 años de experiencia como despachante de aduana desde la obtención de la Matricula Profesional **(RESOLUCIÓN Nº 134 de fecha 13 de marzo de 1986)**
	1.6 Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada especialización realizada en el ramo.	0 a 20		**Se otorga 20 Puntos por demostrar 9 (nueve) especializaciones, capacitaciones y actualizaciones, que a continuación se describen:** **Calculo: 9 (nueve) especializaciones x 5 puntos=45 (cuarenta y cinco) puntos acumulados**
				ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIÓN 1. Seminario Internacional "El despachante de aduana – año 2012 2. Primer congreso de despachante de aduana del Paraguay – Año 1992

Lic. AMADA GONZALEZ CAMPUZANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Blas Publio Vera Meriñuela
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Factores			Puntos	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA
				3. III Congreso Nacional de Despachantes de Aduana. – Año 2000.- 4. Seminario "Los grandes desafíos de América en materia de Aduana y Comercio Exterior" 5. XVI Congreso Internacional y Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Profesionales Aduaneros - Año 1995 6. 2do Congreso Nacional de Despachantes de Aduanas - Año 1994 7. Seminario sobre el Mercosur –GATT – año 1995. 8. Curso de actualizaciones y los pliegos estantares - Año 2009 9. Seminario internacional sobre el rol del agente de aduanas en la modernización aduanera – Año 2006
	2. EXPERIENCIA LABORAL: La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**60**	**Se otorga 20 Puntos por demostrar de 4 (cuatro) servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos internacionales, que a continuación se describen:**
	Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada persona física o jurídica a quienes el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos internacionales). Deberán presentarse las Constancias de dichos despachos	0 a 60		1. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** Contratación Directa Nº 01/2009 2. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** Contratación Directa Nº 34/2009 3. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** Contratación Directa por Excepción Nº 27/2009 4. **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD,** Contratación Directa Nº 38/2009
	Total		**100**	**78 PUNTOS**

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Pedro Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

3) DESPACHO ADUANERO DE PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS

	Factores		Puntos	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS
	1.7 ANTECEDENTES DEL DESPACHANTE: La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**40**	**10**
	Se otorgan 2 (dos) puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención de la Matricula Profesional Habilitante.	0 a 20		**Se otorga calificación 10 por tener 8 años de experiencia como despachante de aduana (Experiencia demostrable) Calculo: 8 años x 2 puntos=16 puntos**
				La Empresa: PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS, tiene 8 años de experiencia como despachante de aduana desde la obtención de la Matricula Profesional. **No presenta Resolución**
	1.8 Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada especialización realizada en el ramo.	0 a 20		**Se otorga 0 Puntos por no demostrar especializaciones, capacitaciones y actualizaciones, que a continuación se describen:**
				No presenta especializaciones en el ramo
	2. EXPERIENCIA LABORAL: La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		**60**	Se otorga 0 Puntos por no demostrar servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos internacionales, que a continuación se describen: No presenta **CONSTANCIA DE TRABAJO**
	Se otorgan 5 (cinco) puntos por cada persona física o jurídica a quienes el Despachante haya presentado servicios similares al del objeto del llamado (despacho de productos químicos y/o equipos de laboratorios adquiridos del exterior o donado por organismos internacionales). Deberán presentarse las Constancias de dichos despachos	0 a 60		**No presenta constancias de despachos**
	Total		**100**	**10 PUNTOS**

RESUMEN DE PUNTAJES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	PUNTAJES OBTENIDOS
1	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	98 Puntos
2	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA	78 Puntos
3	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS	10 Puntos

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Julio Vera Mendoza
Asesor DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Ítem	Cant	Descripción	SEGÚN LEY 220/92 DE ARANCEL PROFESIONAL DE LOS DESPACHANTES DE ADUANAS				Presentación	R. M.			
			De	Hasta	Honorario Básico	% Adicional			AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA	DESPACHO ADUANERO DE PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS
1	1	Servicio de Despacho Aduanero	1	10.000.000	50.000	2 %	EVENTO	1	SEGÚN LEY 220/92 DE ARANCEL PROFESIONAL DE LOS DESPACHANTES DE ADUANAS	SEGÚN LEY 220/92 DE ARANCEL PROFESIONAL DE LOS DESPACHANTES DE ADUANAS	SEGÚN LEY 220/92 DE ARANCEL PROFESIONAL DE LOS DESPACHANTES DE ADUANAS
2	1	Servicio de Despacho Aduanero	10.000.001	50.000.000	250.000	1 %	EVENTO	1			
3	1	Servicio de Despacho Aduanero	50.000.001	100.000.000	750.000	0.80 %	EVENTO	1			
4	1	Servicio de Despacho Aduanero	100.000.001	250.000.000	1.550.000	0.50 %	EVENTO	1			
5	1	Servicio de Despacho Aduanero	250.000.001	y más	2.800.000	0.30 %	EVENTO	1			

CONCLUSIONES

De acuerdo al criterio de evaluación establecida en el Pliego de bases y Condiciones del Anexo 1 llamado y del resultado de la ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LA FIRMA***, la agencia adjudicada para el **"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas a la siguiente empresa** es:

- AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, **hasta un monto mínimo que asciende a la suma de ₲ 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, y hasta un monto máximo total de ₲ 20.000.000.- (Guaraníes millones) IVA Incluido.**
-

Valor Total a Contratar	A ejecutar en el Ejercicio 2012	A ejecutar en los siguientes Ejercicios Fiscales
G. 20.000.000.- en el Objeto de Gasto 260	G. 10.000.000.- (Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1276/2012	Año 2013 = G. 10.000.000.- (La partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeto a Disponibilidad Presupuestaria)

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones